

INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE
MINIMA CUANTIA No. SDH MINC 007 DE 2026

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA QUE CONTRIBUYA A GENERAR ESPACIOS DE PROMOCIÓN POR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y SU DESARROLLO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Ocaña, 24 de abril del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto: **SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA QUE CONTRIBUYA A GENERAR ESPACIOS DE PROMOCIÓN POR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y SU DESARROLLO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000.00) M/CTE,**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	21/04/2026
Cierre Proceso	23/04/2026

PROPUESTAS RECIBIDAS

Que a través de la plataforma del SECOP II se encuentra radicada las siguientes ofertas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	DOMEG SOLUCIONES S.A.S.
NIT	900.416.406-8
R/L	ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA
CC	1.102.833.196

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S.
NIT	901283286-1
R/L	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliera, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la oferta con menor valor presentada, la cual corresponde al proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, quien ofertó la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$43.568.000,00) MCTE.**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S.
NIT	901283286-1
R/L	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223
PRECIO	\$43.568.000,00

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE		RECA CONSULTING S.A.S. - NIT 901283286-1	
NO.	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	La representante legal es mujer.
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	Fecha de expedición: 23-04-2026, Cumple Fecha de matrícula: 10-05-2019, Cumple Fecha de renovación: 09-02-2026, Cumple

			Actividad económica: 5621, Cumple. Tamaño de la empresa: Pequeña empresa, cumple. Camara de comercio: Ocaña- Cumple
5	Certificado de matrícula mercantil	N/A	El proponente es PJ
6	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica solicitada 5621
7	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Adjunta certificación, anexa los soportes del pago de la seguridad social.
8	Boletín de responsables Fiscales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verificará que no se encuentre inmerso como responsable fiscalmente
9	Certificado de antecedentes judiciales	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes Judiciales
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
11	Certificado de medidas correctivas	SI	Documento aportado por el proponente; sin embargo, la Entidad hace la respectiva verificación.
12	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de	SI	

	inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		
15	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

2. EVALUACION TECNICA

La experiencia al proponente se requiere de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 4 del presente documento, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

Una vez revisados el documento aportado por el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, para hacer valer la **EXPERIENCIA GENERAL**, se verifica que acredita certificado de cámara de comercio cuya fecha de matrícula es del 10 de mayo del 2019 demostrando que tiene más CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 1.5 de los pliegos de la mínima cuantía, según sea el caso, por lo cual obtiene una calificación de **CUMPLE.**

El proponente cumple con el código CIU (5621) pedido en la invitación pública.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar tres (03) contratos ejecutados y terminados a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, celebrados con entidades públicas o privadas; en la cual los contratos aportados para hacer valer su experiencia deberán cumplir con las siguientes características:

Secretaría de Desarrollo Humano – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 No. 10-42
Palacio Municipal Código Postal: 546552 Correo: secretariadesalud@ocana-nortedesantander.gov.co
Teléfono (607) 5636300 ext. 160 - www.ocana-nortedesantander.gov.co

- al menos uno (1) deberá tener por objeto el suministro de refrigerios
- un (1) deberá estar relacionados con actividades de logística, incluyendo dentro de sus ítems el suministro de sonido y sillas;
- y en por lo menos uno (1) de los contratos deberá evidenciarse la ejecución de actividades o ítems de transporte.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Sumado a lo anterior se procede a revisar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del proponente, con base en los requerimientos del Numeral 2.2 Capacidad Técnica de los pliegos del proceso de Mínima Cuantía la experiencia, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE SAN CALIXTO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-038-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PARA LA ATENCION DE ACTIVIDADES	\$ 30.000.000,00	Una vez revisada la experiencia, se verifica que cumple con lo solicitado en cuanto a suministro de refrigerios.
ALCALDIA DE OCAÑA CONTRATO DE COMPRAVENTA No.SDH SIP 002 DE 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGÍSTICA ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN ACCIONES INSTITUCIONALES PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA OFERTA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE JORNADAS DE	\$190.000.000,00	Una vez revisada la experiencia, se verifica que cumple con lo solicitado en cuanto a logística, incluyendo dentro de sus ítems el suministro de sonido y sillas.

	AFILIACIÓN PARA LA PPNA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	APOYO LOGISTICO, SUMINISTROS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CONMEMORACIONES Y COMITÉS, FERIAS QUE REALIZA GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE SE ENFOCAN EN TRABAJO EN VÍCTIMAS, COMUNIDADES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	\$62.580.000,00	Una vez revisada la experiencia, se evidencia que dentro del contrato se establece la ejecución de actividades o ítems de transporte, cumpliendo así con lo solicitado.

Una vez revisada la experiencia específica acreditada por el proponente, se determina que este cumple con lo establecido por la entidad dentro del proceso de Mínima Cuantía.

● **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

Se procede a evaluar la Experiencia presentada obteniendo el siguiente resultado

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, en cuanto a la Evaluación Técnica su calificación es: CUMPLE

● **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000.00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.** con NIT 901283286-1, representada legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.765.223, corresponde al valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$43.568.000,00) M/CTE**.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada se determina que el proponente **RECA CONSULTING S.A.S.**, CUMPLE con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
RECA CONSULTING S.A.S. – NIT 901283286-1, Representante Legal BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL – C.C. No.26.765.223	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del presente informe de evaluación, sin que se recibieron observaciones, se procede a adjudicar el proceso a RECA CONSULTING S.A.S., identificada con el NIT No. 901283286-1, y representado legalmente por BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL identificada con la C.C. No. 26.765.223, por cuanto cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el proceso

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.


YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico 

Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaria Desarrollo Humano 

Secretaría de Desarrollo Humano – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 No. 10-42
Palacio Municipal Código Postal: 546552 Correo: secretariadesalud@ocana-nortedesantander.gov.co
Teléfono (607) 5636300 ext. 160 - www.ocana-nortedesantander.gov.co